



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN N.º 1248/MHFGC/26

Buenos Aires, 17 de marzo de 2026

VISTO: La Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires - Decreto de Necesidad y Urgencia 1.510/97, la Resolución 1163-GCABA-MHFGC/26, el Expediente EX-2025-52461243-GCABA-DGPLYCO, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución 1.163-GCABA-MHFGC/26 se designó, a partir del 05 de marzo de 2026, a Andrea Yamila Gómez, CUIL N° 27-33210785-8, como Subgerente Operativa, titular, de la Subgerencia Operativa Contabilidad y Patrimonio de la Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) dependiente de Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado mediante Resolución 5.313-GCABA-MHFGC/25;

Que se advierte que en la mentada Resolución se indicó en forma errónea el CUIL de la agente Andrea Yamila Gómez, siendo el correcto el CUIL N° 27-34334059-7;

Que el artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires establece que "En cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que, en consecuencia, resulta menester dictar un acto administrativo, que rectifique parcialmente los términos de la Resolución 1163-GCABA-MHFGC/26, en el sentido antes expuesto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar parcialmente los términos de la Resolución 1163-GCABA-MHFGC/26, dejando establecido que donde dice CUIL N° 27-33210785-8 debe leerse CUIL N° 27-34334059-7.

Artículo 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunicar a la Dirección General Tesorería del Ministerio de Hacienda y Finanzas y, para su conocimiento y demás efectos, remitir a las Direcciones Generales de Planificación y Control Operativo, de Desarrollo del Servicio Civil, de Administración y Liquidación de Haberes y, Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, debiendo esta última notificar fehacientemente a los integrantes de la terna los términos de la presente. Cumplido, archivar. **Arengo Piragine**

RESOLUCIÓN N.º 1163/MHFGC/26

Buenos Aires, 12 de marzo de 2026

VISTO: La Ley 471, el Decreto N° 684/09 y modificatorios, las Resoluciones 6.891-GCABA-MHFGC/24, 5313-GCABA-MHFGC/25, y el Expediente Electrónico EX-2025-52461243-GCABA-DGPLYCO, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la Ley N° 471 establece que “El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública”, determinando que los mismos serán cubiertos “por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición”;

Que el Decreto 684/09 y modificatorios aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y delega en cada Ministro/a y/o en los/as Secretarios/as del Jefe de Gobierno el nombramiento del personal de su Jurisdicción que resulte seleccionado para la cobertura de los cargos gerenciales;

Que por la Resolución 6.891-GCABA-MHFGC/24 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Resolución 5313-GCABA-MHFGC/25, se convocó al Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/ a la titular de la Subgerencia Operativa Contabilidad y Patrimonio dependiente de la Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, sustanciado el pertinente concurso, la Dirección General Planificación y Control Operativo hace saber, mediante su Informe N° 08630799-GCABA-DGPLYCO/26, que aquél ya se encuentra concluido y que la terna final fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, conforme los antecedentes del caso, se concluye que Andrea Yamila Gómez, CUIL N° 27-33210785-8, reviste la idoneidad necesaria para cubrir el cargo en cuestión.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto N° 684/09 y modificatorios,

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designar a partir del 05 de marzo de 2026, a Andrea Yamila Gómez, CUIL N° 27-33210785-8, como Subgerente Operativa, titular, de la Subgerencia Operativa Contabilidad y Patrimonio de la Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) dependiente de Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado mediante Resolución 5.313-GCABA-MHFGC/25, cesando en la estabilidad el día 04 de marzo de 2031 o al momento en que dicho cargo sea suprimido o sus funciones sean alteradas de manera sustancial, lo que ocurra primero. Retiene partida 6003.0021.GGU.MED.07.2902-GRAL.

BO-2026-7326-GCABA-DGCLE

Artículo 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunicar a la Dirección General Tesorería del Ministerio de Hacienda y Finanzas y, para su conocimiento y demás efectos, remitir a las Direcciones Generales de Planificación y Control Operativo, de Desarrollo del Servicio Civil, de Administración y Liquidación de Haberes y, Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, debiendo esta última notificar fehacientemente a los integrantes de la terna los términos de la presente. Cumplido, archivar. **Arengo Piragine**